

DOCUMENTO TÉCNICO

**PROYECTO IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD
SEGURA PARA MEJORAR EL CONTROL, LA
PREVENCION, LA REGULACIÓN Y LA SEGURIDAD VIAL
DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
VIGENCIA 2021-2023**

PRESENTADO POR: SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

**PRESENTADO A: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
PLANEACION**

JUNIO DE 2021

INDICE

	PAGINA
1. IDENTIFICACIÓN	3
2. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO.	3
3. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO	4
4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	5
4.1 Identificación y presentación del problema o necesidad	5
4.2 Justificación del proyecto	8
5. MARCO DE JUSTIFICACION DEL PROYECTO	8
5.1 Marco Teorico	8
5.2 Marco Legal	10
6. OBJETIVO DEL PROYECTO	15
6.1 Objetivo General	15
6.2 Objetivos Específicos	15
6.3. Establecer productos a entregar	16
7. ALTERNATIVA DE SOLUCION	16
8. ANÁLISIS DE PARTICIPANTES	16
9. POBLACIÓN AFECTADA, OBJETIVO Y LOCALIZACIÓN	17
10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	18
11. PRESUPUESTO	19
11.1. Presupuesto General 2021	19
11.2. Presupuesto Detallado 2021	20
11.3. Presupuesto General 2022	22
11.4. Presupuesto General 2023	23
12. INDICADORES DE PRODUCTO Y DE GESTIÓN INDICADOR	24
13. INFORMACIÓN AMBIENTAL	25
14. FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN.	26
15. ESTUDIOS QUE RESPALDAN EL PROYECTO	27
16. DILIGENCIAMIENTO	27
17. OBSERVACIONES.	27
19. VIABILIDAD	28
19.1. Análisis de Viabilidad	28
19.2. Motivación de la NO Viabilidad	28
19.3. Responsabilidades	29

1. IDENTIFICACIÓN.

CÓDIGO BPIN DEL PROYECTO: 2021003760237

ENTIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**NOMBRE DEL PROYECTO:** IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD SEGURA PARA MEJORAR EL CONTROL, LA PREVENCION, LA REGULACIÓN Y LA SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. VIGENCIA 2021-2023**ENTIDAD SOLICITANTE:** SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**2. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO.****2.1. SEGÚN PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD 2018-2022**

Entidad Territorial	Sector	Pacto
Nación	24	Pacto por el Transporte y la Logística para la Competitividad y la Integración Regional

2.2 SEGÚN PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL VALLE INVENCIBLE 2020-2023

Entidad Territorial	Sector	Línea Estratégica	Línea de acción	Programa	Subprograma	Meta de Resultado	Meta Producto
Departamento	34	LT3. Polos de desarrollo urbano para la competitividad y equidad	304. Conectividad y complementariedad regional desde y hacia los polos de desarrollo	Pg30403. Divulgación de la Estrategia de Movilidad Segura en el Departamento del Valle del Cauca	PR3040301 implementación de estrategias de seguridad vial mediante el control, capacitaciones y socializaciones a los diferentes actores viales	MR3040301. Reducir a 182 lesionados y fallecidos en siniestros viales durante el período de gobierno	MP304030100 101. Sensibilizar 600,000 actores viales en las estrategias de seguridad vial, en los 42 municipios del departamento del Valle del Cauca, durante el período de gobierno
Departamento	34			Pg30403. Divulgación	PR3040301 implementa	MR3040301. 01.	MP304030100 102. Ejercer

		LT3. Polos de desarrollo urbano para la competitividad y equidad	304. Conectividad y complementariedad regional desde y hacia los polos de desarrollo	n de la Estrategia de Movilidad Segura en el Departamento del Valle del Cauca	ción de estrategias de seguridad vial mediante el control, capacitaciones y socializaciones a los diferentes actores viales	Reducir a 182 lesionados y fallecidos en siniestros viales durante el periodo de gobierno	en 21 municipios la inspección, control, vigilancia, operación del tránsito y el transporte para la movilidad y seguridad vial anualmente
Departamento	34	LT3. Polos de desarrollo urbano para la competitividad y equidad	304. Conectividad y complementariedad regional desde y hacia los polos de desarrollo	Pg30403. Divulgación de la Estrategia de Movilidad Segura en el Departamento del Valle del Cauca	PR3040301 implementación de estrategias de seguridad vial mediante el control, capacitaciones y socializaciones a los diferentes actores viales	MR30403001. Reducir a 182 lesionados y fallecidos en siniestros viales durante el periodo de gobierno	MP304030100 103. Realizar en 6 puntos críticos de accidentalidad de la jurisdicción del Valle del Cauca con señalización y demarcación durante el periodo de gobierno
Departamento	34	LT3. Polos de desarrollo urbano para la competitividad y equidad	304. Conectividad y complementariedad regional desde y hacia los polos de desarrollo	Pg30403. Divulgación de la Estrategia de Movilidad Segura en el Departamento del Valle del Cauca	PR3040301 implementación de estrategias de seguridad vial mediante el control, capacitaciones y socializaciones a los diferentes actores viales	MR30403001. Reducir a 182 lesionados y fallecidos en siniestros viales durante el periodo de gobierno	MP304030100 104. Realizar en 21 municipios de la jurisdicción con diagnóstico de la oferta y demanda del transporte público anualmente
Departamento	34	LT3. Polos de desarrollo urbano para la competitividad y equidad	304. Conectividad y complementariedad regional desde y hacia los polos de desarrollo	Pg30403. Divulgación de la Estrategia de Movilidad Segura en el Departamento del Valle del Cauca	PR3040301 implementación de estrategias de seguridad vial mediante el control, capacitaciones y socializaciones a los diferentes actores viales	MR30403001. Reducir a 182 lesionados y fallecidos en siniestros viales durante el periodo de gobierno	MP304030100 105. Formalizar 6 sistemas de transporte público urbano y rural de la jurisdicción de la secretaria movilidad y transporte del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno

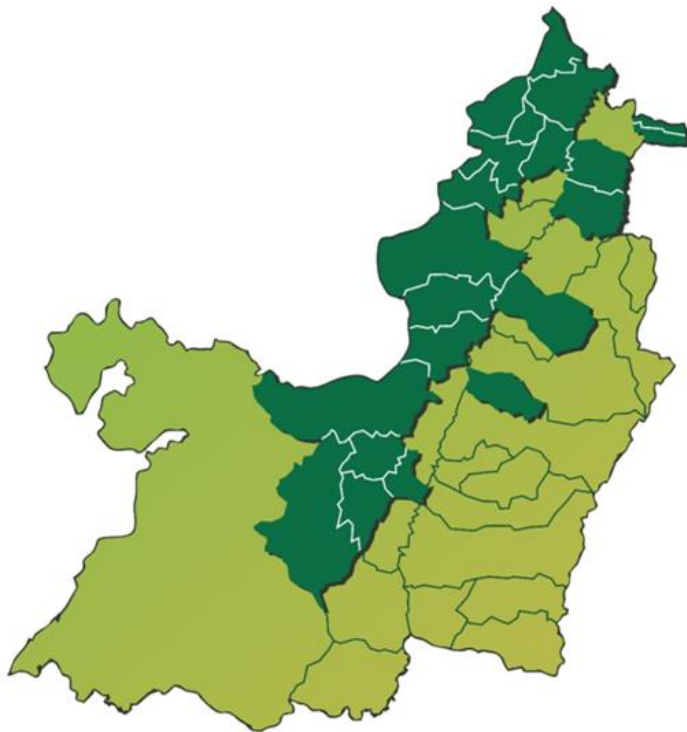
2.3 RELACION CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS

3 SALUD Y BIENESTAR 	<p>Nuestro proyecto está dirigido hacia todos los actores viales, buscando disminuir la siniestralidad vial, los índices de fallecidos y lesionados, puesto que esto representa un problema de salud pública para los vallecaucanos.</p>
9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA 	<p>Nuestro proyecto está fundamentado en los 5 pilares de la seguridad vial establecidos por la ONU en el Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2010 – 2020, donde se encuentra el componente de la infraestructura vial, el cual comprende los temas de señalización y demarcación vial.</p>
11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 	<p>Nuestro proyecto apunta a innovar en aspectos de cultura ciudadana de seguridad vial, utilización de transportes alternativos (vehículos eléctricos y bicicletas) y a la implementación de aplicaciones amigables para todos los ciudadanos que tengan acceso a una herramienta tecnológica inteligente.</p>
13 ACCIÓN POR EL CLIMA 	<p>Nuestro proyecto tiene un componente de capacitaciones y sensibilizaciones a los diferentes actores viales donde se hace énfasis en la importancia del cumplimiento de las normas entre las cuales está la relacionada con el mantenimiento de vehículos y la reducción de la contaminación ambiental.</p>

3. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	LOCALIDAD
Valle del Cauca	Cuarenta y dos (42) municipios del Valle del Cauca	Todo el departamento del valle del cauca

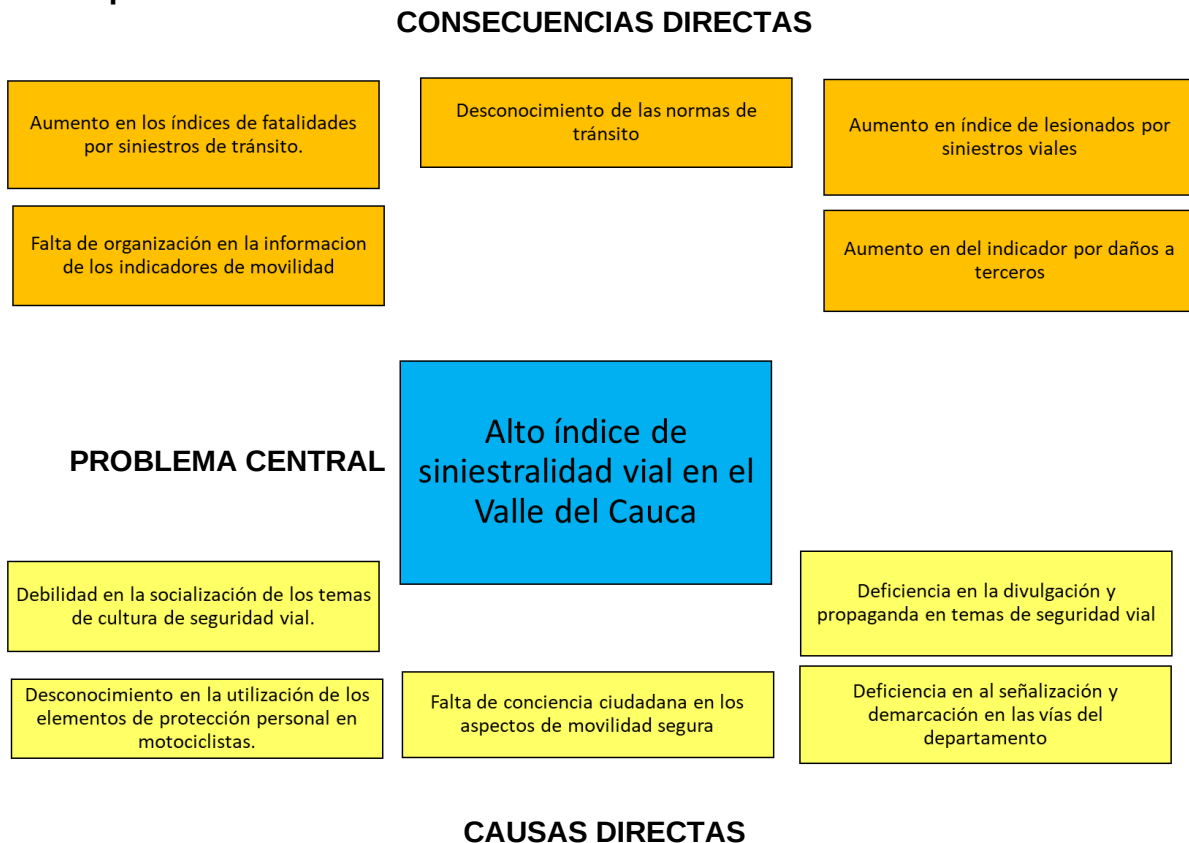
- ✓ Alcalá
- ✓ El Águila
- ✓ Ulloa
- ✓ La Victoria
- ✓ Restrepo
- ✓ Calima - El Darién
- ✓ Vijes
- ✓ La Cumbre
- ✓ San Pedro
- ✓ Bugalagrande
- ✓ Riofrío
- ✓ Trujillo
- ✓ Versalles
- ✓ Dagua
- ✓ Bolívar
- ✓ Argelia
- ✓ Obando
- ✓ El Cairo
- ✓ Ansermanuevo
- ✓ Toro
- ✓ El Dovio



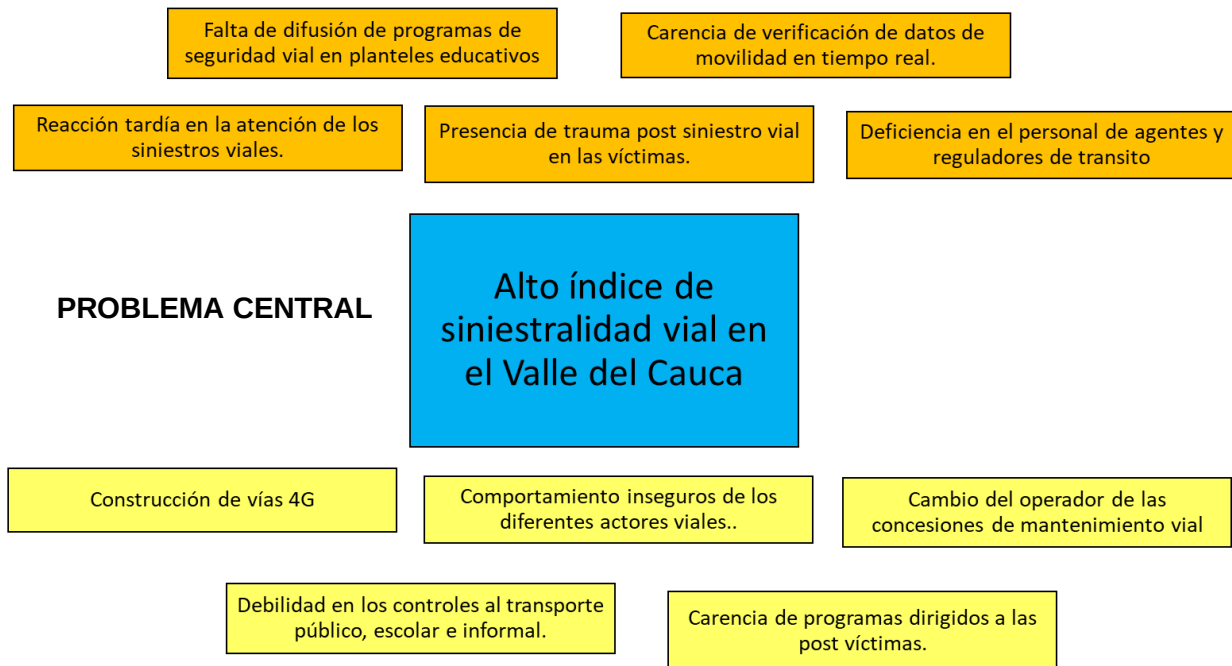
4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

4.1. Identificación y presentación del problema o necesidad

Árbol de problemas



CONSECUENCIAS INDIRECTAS



CAUSAS INDIRECTAS

Problema:

En lo que va corrido del año 2020 los siniestros viales en Colombia han dejado 4.741 personas fallecidas y 13.019 lesionadas. Esto representa una disminución del 20,13% en el total de muertos y una disminución del 59,03% en el total de lesionados, en comparación con el año anterior. Estas cifras, en relación con el total de la población de Colombia, sitúan la tasa nacional de fallecidos por cada 100 mil habitantes en 9,41 y la de lesionados en 25,851, siendo los usuarios moto las víctimas más afectadas, representando un 53% del total de fallecidos y un 59,8% del total de lesionados.

Se destacan por su elevada cifra de fallecidos los departamentos de Valle Del Cauca, Antioquia y Bogotá DC que representan el 14%, 12,1% y 7,4% del total de fallecidos respectivamente. En comparación con el 2019 los departamentos que tuvieron un mayor aumento en la cifra de fallecidos fueron Vichada, Caldas y Guaviare con 6, 4 y 2 fallecidos por encima de lo reportado para el periodo ene - nov 2019. En contraposición, los departamentos Antioquia, Cundinamarca y Valle Del Cauca fueron los departamentos que más fallecidos disminuyeron con 212, 149 y 134 víctimas menos respectivamente.

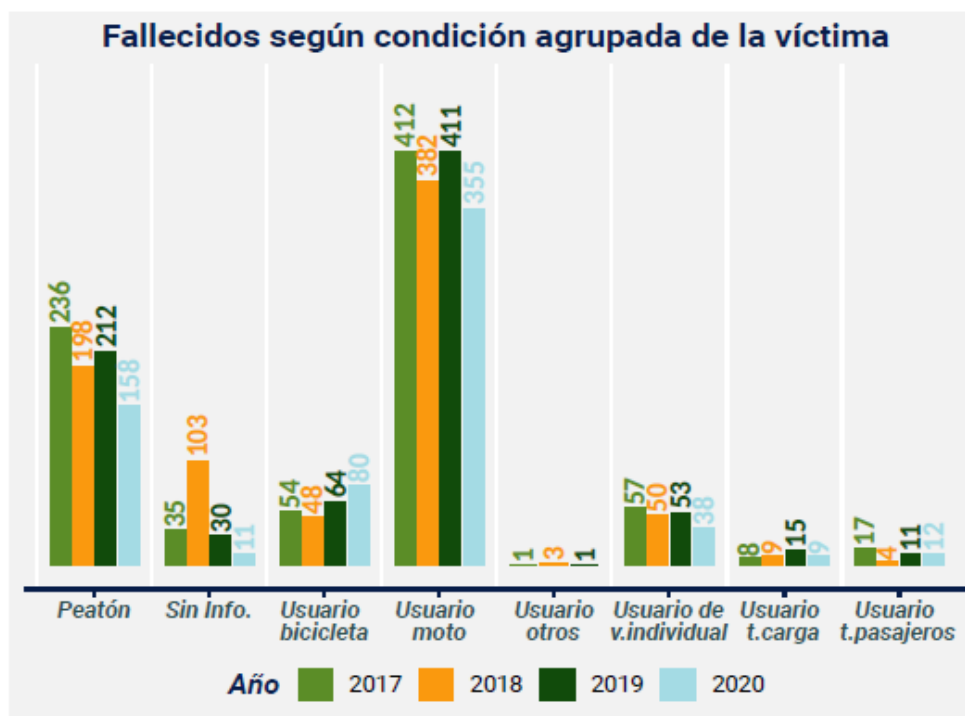
Tabla 1. Cifras de fallecidos de acuerdo a la condición agrupada de la víctima para el periodo ene - nov 2019 - 2020 . (*), ()
Valores calculados para los dos últimos años.**

Condicion Víctima	2018	% 2018	2019	% 2019	2020	% 2020	Cambio Casos*	Cambio %**
Usuario moto	382	47,9	411	51,6	355	53,5	-56	-13,63
Peatón	198	24,8	212	26,6	158	23,8	-54	-25,47
Sin Info.	103	12,9	30	3,8	11	1,7	-19	-63,33
Usuario de v.individual	50	6,3	53	6,6	38	5,7	-15	-28,3
Usuario t.carga	9	1,1	15	1,9	9	1,4	-6	-40
Usuario otros	3	0,4	1	0,1	0	0	-1	-100
Usuario t.pasajeros	4	0,5	11	1,4	12	1,8	1	9,09
Usuario bicicleta	48	6	64	8	80	12,1	16	25
Total	797	100%	797	100%	663	100%	-	-

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Vial

La Tabla 12 muestra las cifras generales que permiten evaluar el cambio entre los periodos ene - nov de 2019p - 2020p. Se puede apreciar que el actor vial que mayor aumento tuvo frente a las cifras de 2019 fue usuario bicicleta con un aumento de 16 víctimas fatales. Por el contrario el actor vial que mayor reducción tuvo fue usuario moto con una reducción de 56 víctimas fatales. Sin embargo aun falta por determinarse un % de la condición de las víctimas en 2020 para este departamento. La Figura 1 muestra los valores para cada categoría de actor vial para el periodo considerado. Por otra parte, la Figura 2 presenta la variación porcentual para cada categoría de los actores viales.

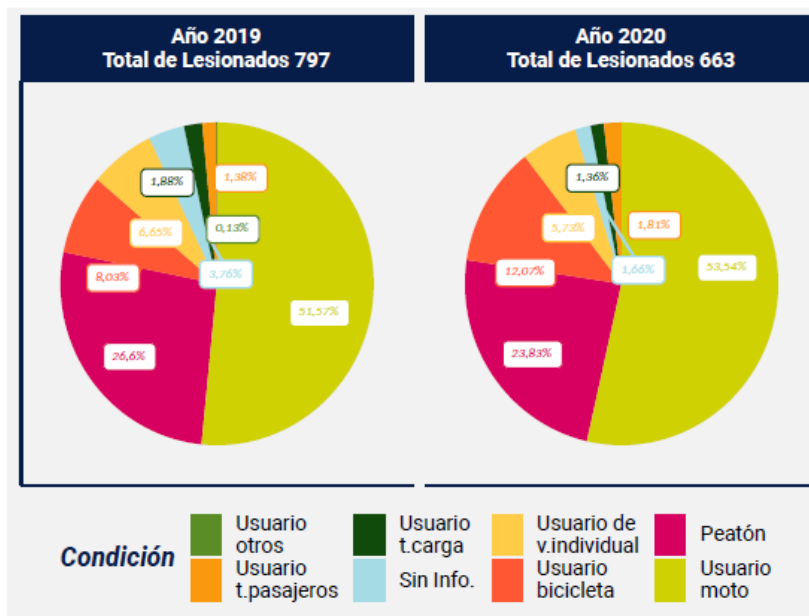
Figura 1. Comparativo ene - nov 2018p,2019p y 2020p de las cifras de fallecidos en siniestros viales por condición agrupada de la víctima.



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Vial

Como se observa en la Figura 2 (la cual presenta los porcentajes de participación de cada actor vial al total de fallecidos del departamento), en ene - nov de 2020, los usuario moto constituyen las víctimas más vulnerables de los siniestros viales, representando el 7,5% del total de fallecidos del 2020. Le siguen, peatón con un 158% de los fallecidos.

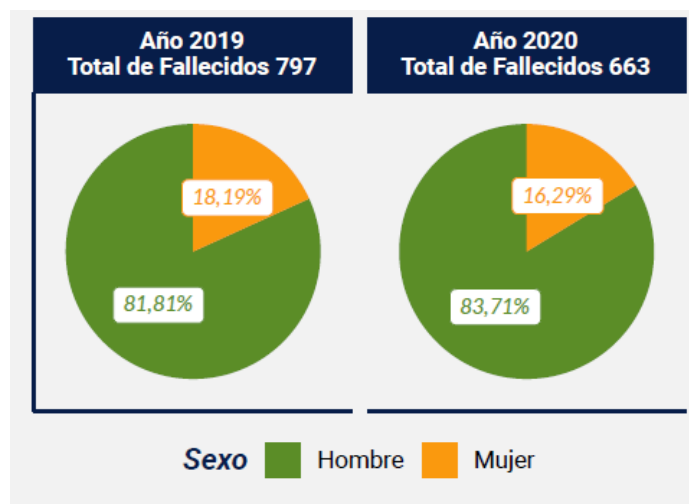
Figura 2. Comparativo ene - nov 2019 - 2020 de los porcentajes de fallecidos en siniestros viales por condición de la víctima.



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Vial

En términos de la relación casos hombres por mujeres, las cifras para ene - nov de 2020 muestran que se registraron aproximadamente 5,14 hombres por cada de mujer fallecida en siniestros viales. La Figura 4 muestra la proporción de fallecidos por sexo en siniestros viales, durante el periodo ene - nov 2019p - 2020p.

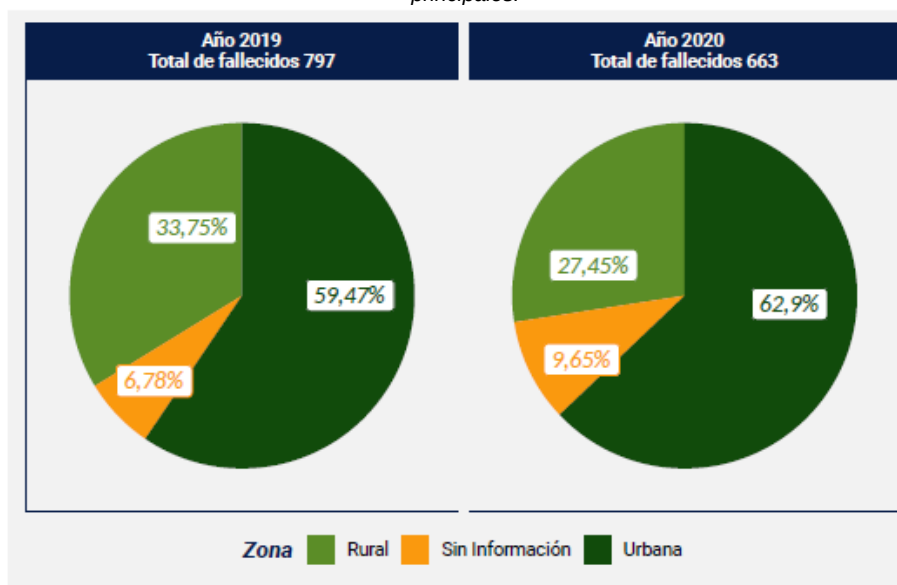
Figura 3. Comparativo ene - nov 2019p - 2020p las cifras de fallecidos en siniestros viales según sexo de la víctima.



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Vial

La Figura 3 presenta las cifras de fallecidos según sexo y rangos de edad. En ella se aprecia que durante el periodo ene - nov de 2020 los adultos fueron las principales víctimas en siniestros viales, ya que fue el grupo etario más afectado con un 4,72% (224 fallecidos) del total de fallecidos de ese año³.

Figura 4. Comparación ene - nov 2019p - 2020p de las cifras fallecidos en siniestros viales según zona del fallecimiento. Urbano: sucesos ocurridos en casco urbano o cabecera municipal; Rural: sucesos ocurridos en carreteras nacionales o carreteras no principales.



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Vial

Durante ene - nov de 2020, en Valle del Cauca, se presentaron 182 víctimas fatales como resultado de siniestros viales ocurridos en el área rural. La Figura 10 presenta el porcentaje que representa cada una de estas categorías al total general.

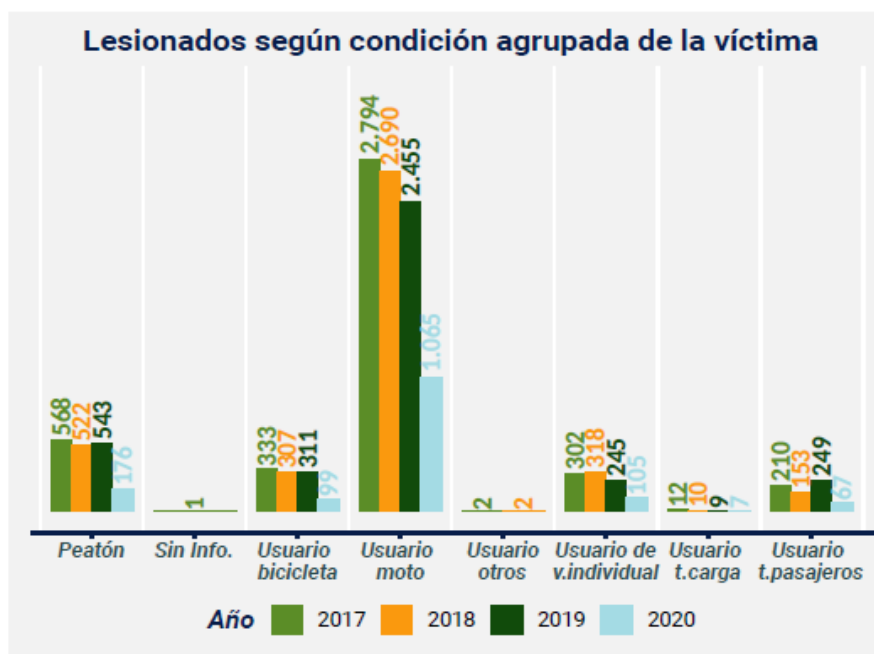
La Tabla 2 y la Figura 5, presenta el comportamiento de las cifras de los lesionados en hechos de tránsito en el departamento según condición agrupada de la víctima.

Tabla 2. Cifras de lesionados de acuerdo a la condición de la víctima para ene - nov 2018 , 2019 y 2020

Condicion Victima	2018	% 2018	2019	% 2019	2020	% 2020	Cambio Casos*	Cambio %**
Usuario moto	2690	67,2	2455	64,4	1065	70,1	-1390	-56,62
Peatón	522	13	543	14,2	176	11,6	-367	-67,59
Usuario bicicleta	307	7,7	311	8,2	99	6,5	-212	-68,17
Usuario t.pasajeros	153	3,8	249	6,5	67	4,4	-182	-73,09
Usuario de v.individual	318	7,9	245	6,4	105	6,9	-140	-57,14
Usuario t.carga	10	0,2	9	0,2	7	0,5	-2	-22,22
Sin Info.	0	0	0	0	0	0	0	—
Usuario otros	2	0	0	0	0	0	0	—
Total	4.002	99,8%	3.812	99,9%	1.519	100%	—	—

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Vial

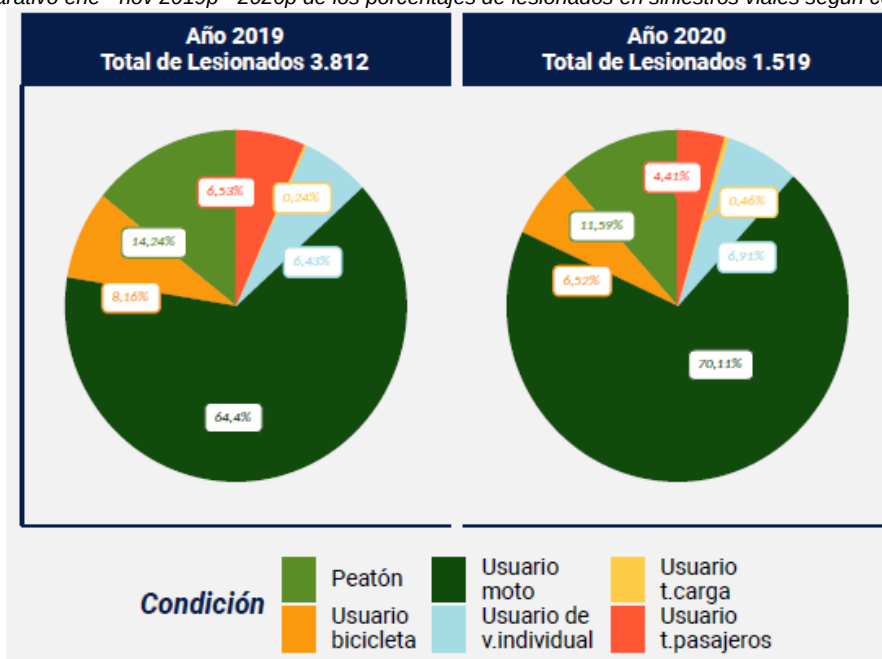
Figura 5. Comparativo ene - nov, 2018p, 2019p y 2020p de las cifras de lesionados en siniestros viales por condición agrupada de la víctima.



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Vial

Como se observa en la Figura 6 (la cual presenta los porcentajes de participación de cada actor vial al total de lesionados del municipio), en ene - nov de 2020, los usuarios moto son las principales víctimas en siniestros viales, representando 70,11% del total de lesionados del periodo ene - nov de 2020. Le siguen, peatón con el 11,59% de total de los lesionados.

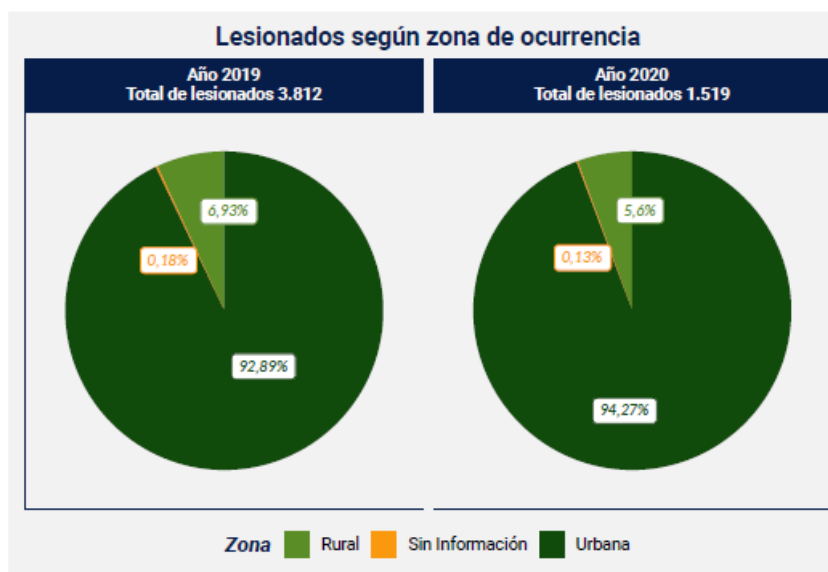
Figura 6. Comparativo ene - nov 2019p - 2020p de los porcentajes de lesionados en siniestros viales según condición la víctima.



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Vial

Durante el mes de ene - nov de 2020, se presentaron 85 víctimas lesionadas como resultado de siniestros viales ocurridos en el área rural, la figura 21 presenta los porcentajes asociados a las categorías.

Figura 6. Comparación ene - nov 2019p - 2020p de las cifras de lesionados en siniestros viales según la zona de ocurrencia. Urbano: sucesos ocurridos en casco urbano o cabecera municipal; Rural: sucesos ocurridos en carreteras nacionales o carreteras no principales.



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Vial

En el departamento, la participación de cada municipio a las cifras totales de lesionados se encuentra en la Tabla 6. Para ene - nov de 2020 los municipios que más lesionados aportaron al total departamental fueron Cali (54,38%), seguido por Palmira (7,57%) y Guadalajara Buga (7,5%) en el tercer lugar. En el Mapa de la figura 22 se representa geográficamente las cifras totales de lesionados por cada municipio.

4.2. Justificación del proyecto

La seguridad vial en el Departamento del Valle del Cauca, demanda de acciones públicas con un enfoque sistemático para mejorarla, sobre todo en los sectores que tienen responsabilidad y competencia en este campo, y donde las cifras de inseguridad vial mantienen registros preocupantes de siniestralidad, sin que se perciban acciones contundentes y decididas con la presencia de la institucionalidad vial para crear soluciones a esta problemática.

En igual sentido, en el Departamento, se ha presentado una rápida urbanización de territorios al margen o cercanas a las vías principales, secundarias y terciarias, con incremento en la movilidad de la motorización, componente del desarrollo que no ha contribuido a incidir sobre la prevención y control de las muertes violentas por accidentalidad vial, la generación de un cambio cultural y social con arreglo al ciudadano o por una adecuada y concientización pública sobre el problema.

Se suma, la falta de controles viales, no obstante, las estrategias derivadas de la política pública, sin resultados importantes que, teniendo en cuenta la magnitud del problema, la plataforma vial en la gestión pública las acciones han sido incipientes e ineficaces

Debido a lo anterior, vale aquí citar que actualmente, en el Plan de Desarrollo del Departamento del Valle 2020-2023 “Valle Invencible”, tiene como misión “Consolidar el liderazgo recuperado a nivel nacional e internacional, a partir de la soberanía y seguridad territorial, la dinamización de la economía, creando oportunidades basadas en el emprendimiento, preservando el planeta, promoviendo el conocimiento, la riqueza ambiental, cultural y deportiva, como destino predilecto de turismo en América latina. Con un gobierno incluyente, participativo y eficaz, desde los territorios, para la gente y enfocado hacia resultados”.

Este Plan de Desarrollo departamental seguirá con el crecimiento y progreso de la calidad de vida, mediante las líneas estrategias territoriales planteadas: 1. Turismo, patrimonio territorial e identidad vallecaucana, 2. Valle del cauca territorio de integración social para la paz, 3. Polos de desarrollo urbano para la competitividad y equidad, 4. Valle, departamento verde y sostenible, 5. Gestión territorial compartida para una buena gobernanza, 6. Desarrollo integral rural para la equidad, la implementación de dinámicas sociales, políticas, económicas e institucionales para fortalecer la capacidad institucional y de inversión con el fin de responder a los desafíos del entorno y lograr mayores niveles de competitividad, seguridad, paz y convivencia, equidad y sostenibilidad del medio ambiente que permitan mejorar la calidad de vida de los vallecaucanos.

Nuestro proyecto que está articulado con este Plan de Desarrollo permitirá contar con una nueva mirada y percepción de los actores con interés, a través de su formación y concientización de su responsabilidad en el tema de seguridad vial, en su mirada sobre los instrumentos del Estado a fin de mejorar condiciones, sistemas de protección, toma de medidas, asignación de recursos, movilización de opinión, convocación de actores, medidas de inclusión y equidad, evitando riesgos que afecten el bienestar, construyendo agendas y estableciendo medidas de seguimiento y control.

El Plan Departamental de Seguridad Vial 2016 - 2021 será el marco de referencia para la ejecución de este proyecto con base en la Movilidad Segura, con el fin de reducir los fallecimientos causados por hechos viales y disminuir la severidad de los mismos, a través de acciones de fortalecimiento interinstitucional, promoción de comportamientos, hábitos y conductas seguras de los usuarios de las vías, control de aspectos relacionados con los vehículos y la conducción, infraestructura más segura y el estudio y organización del transporte público enmarcado todo lo anterior en un tema de reactivación económica que responde a la necesidad sentida de una sociedad vallecaucana golpeada por la pandemia del Covid – 19.

El Plan Departamental de Seguridad Vial del Valle del Cauca 2016 -2021, adoptado mediante Decreto No 010-24-1693 de 2016, busca garantizar la seguridad vial de peatones, conductores y pasajeros, mediante el fortalecimiento institucional, la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, una infraestructura adecuada y vehículos seguros; contando para ello con la orientación, prevención y control a través de un talento humano cualificado e innovación tecnológica aplicada a la seguridad vial.

La estrategia de movilidad segura que se desarrollará en este proyecto se basa en el cumplimiento de los pilares estratégicos de la seguridad vial y la solución a implementar tendrá en cuenta los siguientes pilares:

1. Pilar Estratégico de Gestión Institucional.

Programa

1. Fortalecimiento institucional
2. Fortalecimiento otros sectores
3. Impulso a políticas de seguridad vial
4. Implementación, socialización y seguimiento al PDSV

En el numeral 11.2 (página 30), ítems 1, 1.1 y 1.2, se muestran las actividades proyectadas para la ejecución de esta estrategia.

2. Pilar Estratégico de Comportamiento Humano.

Programa

1. Formación en educación y seguridad vial
2. Medidas y acciones de control efectivo
3. Desarrollo de campañas de divulgación y sensibilización
4. Responsabilidad social empresarial con la seguridad vial

En el numeral 11.2 (página 30), ítems 1, 1.1, 1.2 y 2, se muestran las actividades proyectadas para la ejecución de esta estrategia.

3. Pilar Estratégico de Infraestructura.

Programa

1. Infraestructura vial segura (Señalización y demarcación)

En el numeral 11.2 (página 30), ítem 3, se muestran las actividades proyectadas para la ejecución de esta estrategia.

4. Pilar Estratégico de Equipos y Vehículos.

Programa

1. Transporte seguro en motocicleta.
2. Organización del transporte público

En el numeral 11.2 (páginas 31 y 32), ítems 1, 4 y 5, se muestran las actividades proyectadas para la ejecución de esta estrategia.

5. MARCO DE JUSTIFICACION DEL PROYECTO

5.1 Marco Teórico

Accidente de tránsito: Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él e

igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho.

Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), entidad descentralizada, del orden nacional, que forma parte de la Rama Ejecutiva, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Transporte.

Agente de Tránsito y Transporte: Todo empleado público investido de autoridad para regular la circulación vehicular y peatonal, vigilar, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en cada uno de los entes territoriales.

Alcoholometría: Examen o prueba de laboratorio, o por medio técnico que determina el nivel de alcohol etílico en la sangre.

Autoridad de Tránsito y Transporte: Toda entidad pública o empleado público que esté acreditado conforme al artículo 3° de la Ley 769 de 2002.

Campañas de Prevención Vial. Decididos intentos de informar, persuadir o motivar a las personas en procura de cambiar sus creencias y/o conductas para mejorar la seguridad vial en general o en un público grande específico y bien definido, típicamente en un plazo de tiempo determinado por medio de actividades de comunicación organizadas en las que participen canales específicos de medios de comunicación con el apoyo interpersonal y u otras acciones de apoyo como las actividades de las fuerzas policiales, educación, legislación, aumento del compromiso personal, gratificaciones, entre otros.

Casco: Pieza que cubre la cabeza, especialmente diseñada para proteger contra golpes, sin impedir la visión periférica adecuada que cumpla con las especificaciones de las normas Icontec 4533 "Cascos Protectores para Usuarios de Vehículos", o la norma que la modifique o sustituya.

Conductor: Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (CNTI, 2002).

Educación Vial. La educación vial consiste en acciones educativas, iniciales y permanentes, cuyo objetivo es favorecer y garantizar el desarrollo integral de los actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación y señalización vial, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas, y valores individuales y colectivos, de tal manera que permita desenvolverse en el ámbito de la movilización y el tránsito en perfecta armonía entre las personas y su relación con el medio ambiente, mediante actuaciones legales y pedagógicas, implementadas de forma global y sistémica, sobre todos los ámbitos implicados y utilizando los recursos tecnológicos más apropiados.

Grupo de Control Vial o Cuerpo de Agentes de Tránsito: Grupo de empleados públicos investidos de autoridad como agentes de tránsito y transporte vinculados legal y reglamentariamente a los organismos de tránsito y transporte.

Infracción: Transgresión o violación de una norma de tránsito. Habrá dos tipos de infracciones: simple y compleja. Será simple cuando se trate de violación a la mera norma. Será compleja si se produce un daño material.

Movilidad Segura: Sintetiza la demanda de una sociedad consciente de la necesidad de cambiar, y del poder que cada ciudadano tiene para lograrlo. En un modelo de conducta que se construye cotidianamente desde todos los roles, y se contagia a través de la ejemplaridad.

Organismos de Tránsito y Transporte: Son entidades públicas del orden municipal, distrital o departamental que tienen como función organizar, dirigir y controlar el tránsito y el transporte en su respectiva jurisdicción.

Pasajero: Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público (CNTI, 2002).

Peatón: Persona que transita a pie o por una vía.

Plan Nacional de Seguridad Vial. Se tratará de un plan, basado en el diagnóstico de la accidentalidad y del funcionamiento de los sistemas de seguridad vial del país. Determinará objetivos, acciones y calendarios, de forma que concluyan en una la acción multisectorial encaminada a reducir de víctimas por siniestros de tránsito. La Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) será el órgano responsable del proceso de elaboración, planificación, coordinación y seguimiento del Plan Nacional de Seguridad Vial, que seguirá vigente hasta que se apruebe la ley y se promulgue un nuevo Plan Nacional de Seguridad Vial.

Seguridad activa: Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.

Seguridad pasiva: Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.

Seguridad Vial. Entiéndase por seguridad vial el conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados. Se trata de un enfoque multidisciplinario sobre medidas que intervienen en todos los factores que contribuyen a los accidentes de tráfico en la vía, desde el diseño de la vía y equipamiento vial, el mantenimiento de las infraestructuras viales, la regulación del tráfico, el diseño de vehículos y los elementos de protección activa y pasiva, la inspección vehicular, la formación de conductores y los reglamentos de conductores, la educación e información de los usuarios de las vías, la supervisión policial y las sanciones, la gestión institucional hasta la atención a las víctimas.

Señal de tránsito: Dispositivo físico o marca especial. Preventiva y reglamentaria e informativa, que indica la forma correcta como deben transitar los usuarios de las vías.

Tránsito: Es la movilización de personas, animales o vehículos por una vía pública o privada abierta al público.

Vehículo: Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público (CNIT. 2002).

Vehículo de tracción animal: Vehículo no motorizado halado o movido por un animal (CNIT. 2002).

5.2 Marco Legal.

- Constitución Política de Colombia. Artículo 24. Todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a entrar y salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia.
- Ley 1702 de 2013. Crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones. La Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV, es la máxima autoridad para la aplicación de las políticas y medidas de seguridad vial nacional. Coordina los organismos y entidades públicas y privadas comprometidas con la seguridad vial e implementa el plan de acción de la seguridad vial del Gobierno; su misión es prevenir y reducir los accidentes de tránsito.
- Ley 1503 del 29 de diciembre de 2011. Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos seguros en la vía. Esta ley define lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública.
- Ley 1383 de 2010. Reforma el código de nacional de tránsito terrestre y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1310 de 2009. Unifica las normas sobre Agentes de Tránsito y organismos de control. Reglamenta su actividad, jurisdicción y perfil para ejercer el cargo. Establece las siguientes funciones para los cuerpos de agentes de tránsito: De policía judicial, educativas, preventivas, de solidaridad y vigilancia cívica.
- Ley 1228 de 2008. Crea el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras "SINC" como un sistema público de información único nacional conformado por toda la información correspondiente a las carreteras a cargo de la Nación, de los departamentos, los municipios y los distritos especiales y que conformarán el inventario nacional de carreteras. En este sistema se registrarán cada una de las carreteras existentes identificadas por su categoría, ubicación, especificaciones, extensión, puentes, poblaciones que sirven, estado de las mismas, proyectos nuevos,

intervenciones futuras y demás información que determine la entidad administradora del sistema.

- Ley 903 - 26/07/2004. Por la cual se hacen algunas modificaciones a la ley 769 de 2002.
- Ley 769 de 2002. Artículo 4°. Parágrafo 1°. Parágrafo 1°. El Ministerio de Transporte deberá elaborar un plan nacional de seguridad vial para disminuir la accidentalidad en el país que sirva además como base para los planes departamentales, metropolitanos, distritales y municipales, de control de piratería e ilegalidad.
- Ley 105 de 1993. Dicta disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1005 de 2006. Por la cual se adiciona y modifica el Código Nacional de Tránsito Terrestre, Ley 769 de 2002.
- Decreto 1079 de 2015. Este decreto constituye un ejercicio de compilación de reglamentaciones preexistentes con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.
- Decreto 2851 de 2013. Reglamenta la Ley 1503 de 2011. Establece el portal de la seguridad vial, el cual será administrado por el Ministerio de Transporte. Determina que las gobernaciones y/o alcaldías podrán establecer convenios de responsabilidad social con empresas del sector público y privado, donde la Tarjeta de Compromiso con la Seguridad Vial, se convierta en una estrategia que conlleve la generación de estímulos a los actores viales.
- Decreto 4107 de 2011. Establece que el Ministerio de Salud y Protección Social es el encargado de formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la política pública en materia de salud, salud pública, y promoción social en salud, y participar en la formulación de las políticas en materia de pensiones, beneficios económicos periódicos y riesgos profesionales. Este Ministerio dirigirá, orientará, coordinará y evaluará el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Decreto 2053 de 2003. Fija las funciones del Ministerio de Transporte y establece como objetivo de este Ministerio la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito de los modos carretero, marítimo, fluvial y férreo.
- Decreto 2618 de 2013. Modifica la estructura del Instituto Nacional de Vías –Invías. Este Instituto tendrá como objeto la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional

de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial y de la infraestructura marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte.

- Decreto 4165 de 2011. Establece las funciones de la Agencia Nacional de Infraestructura. Determina que su objeto será planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública.
- Decreto 3366 de 2003. Por el cual se establece el régimen de sanciones por infracciones a las normas de transporte público terrestre automotor y se determinan unos procedimientos (ver sentencia del consejo de estado del 22 de mayo de 2008, declara nulos varios de sus artículos).
- Decreto 2741 de 2001. El objeto de la delegación en la Supertransporte es: 1. Inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte; 2. Inspeccionar, vigilar y controlar la permanente, eficiente y segura prestación del servicio de transporte, con excepción del servicio público de transporte terrestre automotor colectivo metropolitano, distrital y municipal de pasajeros, del servicio público de transporte, terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxis en todo el territorio nacional y de la prestación del servicio escolar en vehículos particulares cuya vigilancia continuará a cargo de las autoridades territoriales correspondientes; 3. Inspeccionar y vigilar los contratos de concesión destinados a la construcción, rehabilitación, operación y/o mantenimiento de la infraestructura de transporte; 4. Inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación de las normas para el desarrollo de la gestión de infraestructura propia del sector transporte.
- Resolución 3443 de 2016. Por medio de la cual se dictan lineamientos para el control y cumplimiento de las normas que rigen la actividad transportadora.
- Decreto 1079 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.
- Resolución 1885 de 17 de junio de 2015. Por la cual se adopta el Manual de Señalización Vial – Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia.
- Resolución 1565 de 2014. Expide la guía metodológica para la elaboración del plan estratégico de seguridad vial que estará a cargo de toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades o que, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores o diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores.

- Resolución 1240 de 2013. Adopta los criterios técnicos de Funcionalidad de la vía, Tránsito Promedio Diario - TPD, Diseño y/o características geométricas de la vía y Población para categorizar las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional denominadas arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden.
- Resolución 03027 de 2010. Se actualiza la codificación de las infracciones de tránsito.
- Resolución 10800 de 2003. Incluye las infracciones de tránsito desde el código 400 hasta el 593.
- Resolución 3404 de 1998. Por la cual se fijan pautas y requisitos que deben cumplir los organismos de tránsito del orden departamental para la autorización y funcionamiento de sedes operativas.
- Resolución 12379 de 2012 “Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar trámites ante los Organismos de Tránsito”.
- Resolución 2273 de 2014. Por la cual se ajusta el Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2021 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1079 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.
- Resolución 1885 de 2015. Manual de señalización vial del Ministerio de Transporte.
- Resolución 0003443 de 2016. Por la cual se dictan lineamientos para el control del cumplimiento de las normas que rigen la actividad transportadora.
- Resolución 718 de 2018. Por la cual se reglamentan los criterios técnicos para la instalación y operación de medios técnicos o tecnológicos para la detección de presuntas infracciones al tránsito y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 385 del 12 de marzo de 2020: Por medio de la cual el Ministerio de Salud y Protección Social, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por causa del coronavirus COVID 19 adoptando medidas para hacer frente al virus en el país.
- Decreto 417 del 17 de marzo de 2020. Por medio del cual la Presidencia de la Republica declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.
- Decreto 457 del 22 de marzo de 2020. Mediante el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público y se ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de

las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020.

- Decreto 482 del 26 de marzo de 2020: Por medio del cual el Ministerio de Transporte dicta medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura, dentro del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica.
- Decreto 531 del 8 de abril de 2020. Por medio del cual el Ministerio del Interior imparte instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, derogando el Decreto 457 de 2020 y ordenando el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020.
- Decreto 536 del 11 de abril de 2020. Por medio del cual el Ministerio del Interior modifica el Decreto 531 del 8 de abril de 2020 en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus eliminando el horario en el que podían desarrollarse las actividades contempladas en los numerales 12 y 23 del artículo 3.
- Resolución 02030400000285 del 14 de abril de 2020. De los tramites asociados al registro único nacional de tránsito - RUNT
- Decreto Legislativo 569 del 15 de abril de 2020. “por el cual se dictan medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura dentro del estado de emergencia, económica, social y ecológica” se estableció que el Centro de Logística y Transporte estará vigente durante el término que dure la emergencia sanitaria con ocasión de la pandemia o durante cualquier emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social y que este aprobara los acuerdos, convenios, concertaciones y/o contratos para facilitar las sinergias logísticas eficientes para el transporte necesario de personas y/o cosas que se permitirán durante el mismo término de la emergencia sanitaria. Así como las terminales de transporte terrestre que deberán prestar sus servicios en consideración con la oferta de operaciones autorizada por el Centro.

En el mismo decreto se establecieron las medidas derivadas de las restricciones de movilidad y aislamiento preventivo obligatorio para Transporte de pasajeros, de carga, Organismos de apoyo al tránsito, operación de transporte, peajes; a su vez las medidas económicas derivadas de la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica en la industria aeronáutica, concesiones e infraestructura entre otros.

- Decreto 593 del 24 de abril de 2020. Derogó los Decretos 531 del 8 de abril de 2020 y 536 de 11 de abril de 2020 impartiendo instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria y el mantenimiento del orden público ordenando el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa

del Coronavirus COVID-19, adicionando excepciones al derecho de circulación de las personas.

- Resolución No. 20203040001315 del 27 de abril de 2020. Mediante la cual se agregan 2 párrafos al Artículo 2 de la Resolución 02030400000285 del 14 de abril de 2020 por la cual se suspenden los términos de los procesos administrativos disciplinarios y de cobro coactivo, y de algunos trámites del Viceministro de Transporte, con ocasión de la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica por causa del coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones, en el sentido de autorizar la realización de trámites a los organismos de tránsito que cuenten con plataformas tecnológicas que interactúen con el RUNT, a partir de la expedición de una Circular habilitadora por parte de la Dirección de Transporte y Tránsito de esa cartera ministerial.
- Decreto No. 636 del 6 de mayo de 2020. Por medio del cual se imparten nuevas instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus.
- Decreto No. 637 del 6 de mayo de 2020. Por medio del cual se declara un estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional por un término de treinta días calendario contados a partir de su vigencia.
- Decreto No. 678 del 20 de mayo de 2020. Por medio del cual se establecen medidas para la gestión tributaria, financiera y presupuestal de las entidades territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 637 de 2020.
- Resolución 385 del 12 de marzo de 2020: Por medio de la cual el Ministerio de Salud y Protección Social, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por causa del coronavirus COVID 19 adoptando medidas para hacer frente al virus en el país.
- Decreto Departamental 660 del 12 de marzo de 2020. Por medio del cual se toman medidas de protección frente al coronavirus Covid-19 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0675 del 16 de marzo de 2020. Por medio del cual se declara la situación de calamidad pública con ocasión del coronavirus en el departamento del Valle del Cauca.
- Decreto 0676 del 16 de marzo de 2020. Por medio del cual se toman medidas de protección frente al covid-19.
- Decreto 0703 del 20 de marzo de 2020. por medio del cual se hace la declaratoria de una urgencia manifiesta con motivo de una calamidad pública decretada por la gobernación del valle del cauca mediante decreto No. 1-3-0675 del 16 de marzo, por ocasión del covid19, se autorizan los gastos necesarios para enfrentar o mitigar sus consecuencias en el departamento del valle del cauca y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 0731 del 01 de abril de 2020. por medio del cual se suspenden los tramites de trámites y actuaciones administrativas o jurisdiccionales en sede administrativa en la administración central departamental durante la emergencia sanitaria por causa del Covid-19.
- Decreto 734 del 3 de abril de 2020. Por medio del cual se adiciona el decreto no. 1-3-0675 del 16 de marzo de 2020 por el cual se declara la situación de calamidad pública en el departamento del Valle del Cauca por ocasión del covid-19.

6. OBJETIVO DEL PROYECTO

6.1 Objetivo General.

Desarrollar la estrategia de movilidad segura para disminuir los índices de siniestros viales en el Departamento del Valle del Cauca.

6.2 Objetivos Específicos.

- a) Realizar campañas dirigidas a todos los actores viales en las estrategias de seguridad vial en el Departamento del Valle del Cauca.
- b) Coordinar la inspección, control, vigilancia, operación de tránsito y transporte para la movilidad y seguridad vial
- c) Intervenir con señalización y demarcación los puntos críticos de alta accidentalidad identificados en la jurisdicción de la Secretaria de Movilidad y Transporte.
- d) Definir los estudios de la movilidad del transporte público en la jurisdicción de la Secretaria de Movilidad y Transporte.
- e) Organizar soluciones de transporte público urbano y rural en la jurisdicción de la Secretaria Movilidad y Transporte.

6.3. Establecer productos a entregar

- a.1) Servicio de sensibilización a los actores viales
- b.1) Seguimiento y control a la operación de los sistemas de transporte
- c.1) Vías con dispositivos de control y señalización.
- d.1) Documentos de lineamientos técnicos.
- e.1) Servicio de asistencia técnica en temas de seguridad de transporte.

7. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.

ALTERNATIVA	CRITERIO FINANCIERO	CRITERIO AMBIENTAL	CRITERIO SOCIAL
1. Implementación de la estrategia de movilidad segura para mejorar el control, la prevención, la	Costos de inversión estimado \$15.178.700.000 millones de pesos (\$COP) durante el	No tiene impacto ambiental.	Traería muchos beneficios a los diferentes actores viales logrando una disminución

regulación y la seguridad vial del departamento del valle del cauca	periodo de gobierno.		en la siniestralidad vial.
2. Fortalecimiento de los sistemas de seguridad vial en la infraestructura de vías terciarias del Departamento del Valle del Cauca.	Costos estimados de inversión por encima de los \$19.000 millones de pesos (\$COP) anualmente y no se justificaría la inversión durante este periodo de emergencia económica.	Alto impacto ambiental.	Traería beneficios, pero a largo plazo.

La alternativa seleccionada es la primera alternativa solución “IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD SEGURA PARA MEJORAR EL CONTROL, LA PREVENCION, LA REGULACIÓN Y LA SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

8. ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

GRUPOS	INTERESES	PROBLEMAS PERCIBIDOS	MANDATOS Y RECURSOS
Gobierno Departamental (Gobernadora, Secretarios Departamentales, Entidades Descentralizadas, Asamblea Departamental)	Disminución de los siniestros viales en las vías del Departamento del Valle del Cauca	- Falta de cultura en seguridad vial. - Deficiencia en la información sobre siniestralidad vial en el departamento.	Plan de desarrollo Departamental 2020-2023 Fuentes de recursos ICLD
Gobierno Municipal (Alcalde, Secretarios Municipales, Concejales, Entidades Descentralizadas, Juntas de Acción Local - JAL, Juntas de Acción Comunal – JAC)	- Disminución de los siniestros viales en las vías de los 21 municipios en jurisdicción de la Secretaria de Movilidad y Transporte.	- Falta de cultura en seguridad vial. - Deficiencia en la información sobre siniestralidad vial en los municipios.	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 de los 21 municipios en jurisdicción de la Secretaria de Movilidad y Transporte
Gobierno Nacional (Presidente de la Republica, Ministerio de Transporte, Ministerio de Educación, Agencia Nacional de Seguridad Vial, INVIAS)	- Disminución de los siniestros viales en las vías de nivel nacional.	- Falta de cultura en seguridad vial. - Deficiencia en la información sobre siniestralidad vial a nivel nacional.	Plan de Desarrollo Nacional 2018-2022 Fuente de recursos Regalías, Fondo nacional de seguridad vial.
Comunidad en General, Veedurías Ciudadanas	- Mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad. - Disminución de los siniestros viales en las vías del	- Prioridad de otros problemas de la comunidad. - Falta de información en seguridad vial.	- Participación de la comunidad en las rendiciones de cuentas y construcción del PDD. - Participación de las campañas de seguridad vial.

	Departamento del Valle del Cauca		- Formación de multiplicadores en temas seguridad vial.
Transportadores de servicio publico	Disminución de los siniestros viales en las vías del Departamento del Valle del Cauca	- Falta de información en seguridad vial.	- Participación de los transportadores de la región, generando servicios durante la ejecución del proyecto.

9. POBLACIÓN AFECTADA, OBJETIVO Y LOCALIZACIÓN

Población Total Afectada: 4.475.886 habitantes del Departamento del Valle del Cauca compuesto por 2.349.340 mujeres y 2.126.546 hombres, Fuente: DANE Proyecciones Poblacionales 2018 – 2023.

Población Objetivo: Los actores viales del departamento del Valle del Cauca.

Localización: Cuarenta y dos (42) municipios del Valle del Cauca, con énfasis en los siguientes Municipios sin Organismo de tránsito Local tales como (Alcalá, El águila, Ulloa, La victoria, Restrepo, Calima – El Darién, Vijes, La cumbre, San Pedro, Bugalagrande, Riofrio, Trujillo, Versailles, Dagua, Bolívar, Argelia, Obando, El Cairo, Ansermanuevo, Toro y El Dovio).

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nombre del proyecto: IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD SEGURA PARA MEJORAR EL CONTROL, LA PREVENCIÓN, LA REGULACIÓN Y LA SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Duración del Proyecto
Año: 2021 Meses: 6

Iniciación del Proyecto
Mes: Agosto Año: 2021

Terminación del Proyecto
Mes: Diciembre Año: 2021

[illegible]

Duración del Proyecto

Año: 2022 Meses: 12

Iniciación del Proyecto

Mes: Enero Año: 2022

Terminación del Proyecto

Mes: Diciembre Año: 2022

[illegible]

Duración del Proyecto
Año: 2023 Meses: 12

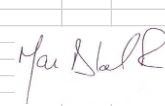
Iniciación del Proyecto
Mes: Enero Año: 2023

Terminación del Proyecto
Mes: Diciembre Año: 2023

[illegible]

11. PRESUPUESTO

11.1. Presupuesto General 2021

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA																						
Nombre del Proyecto		IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD SEGURA PARA MEJORAR EL CONTROL, LA PREVENCIÓN, LA REGULACIÓN Y LA SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA																				
Objetivo General del Proyecto		Inversión Total Por Actividades Vigencia 2021		Problema Central Proyecto																		
Desarrollar la estrategia de movilidad segura para disminuir los índices de siniestros viales en el Departamento del Valle del Cauca.		2.521.900.000		Alto índice de siniestralidad vial en el Valle del Cauca																		
Objetivo Específico	Producto	Actividades	Etapas	Costo Total por Actividades Vigencia 2021	Fuente de Financiación VALLE DEL CAUCA ILCD	Gestión OTROS	Gestión REGALÍAS															
a) Realizar campañas dirigidas a todos los actores viales en las estrategias de seguridad vial en el Departamento del Valle del Cauca.	a.1) Servicio de sensibilización a los actores viales	Generar lineamientos que promuevan comportamientos de movilidad segura en la vía pública.	Inversión	364.600.000	364.600.000	0	0															
a) Realizar campañas dirigidas a todos los actores viales en las estrategias de seguridad vial en el Departamento del Valle del Cauca.	a.1) Servicio de sensibilización a los actores viales	Implementar las estrategias de comunicación que promuevan los hábitos y comportamientos para la movilidad segura	Inversión	120.000.000	120.000.000	0	0															
b) Coordinar la inspección, control, vigilancia, operación de tránsito y transporte para la movilidad y seguridad vial	b.1) Seguimiento y control a la operación de los sistemas de transporte	Implementar el grupo operativo de la Secretaría de Movilidad y Transporte con un apoyo de reguladores de tránsito.	Inversión	720.000.000	720.000.000	0	0															
b) Coordinar la inspección, control, vigilancia, operación de tránsito y transporte para la movilidad y seguridad vial	b.1) Seguimiento y control a la operación de los sistemas de transporte	Adquirir los equipos y dotación necesaria para la realización de los operativos de movilidad	Inversión	452.000.000	0	452.000.000	0															
c) Intervenir con señalización y demarcación los puntos críticos de alta accidentalidad identificados en la jurisdicción de la Secretaría de Movilidad y Transporte.	c.1) Vías con dispositivos de control y señalización.	Planificación de la intervención con la suficiente documentación técnica de los puntos de alta accidentalidad	Inversión	147.300.000	147.300.000	0	0															
c) Intervenir con señalización y demarcación los puntos críticos de alta accidentalidad identificados en la jurisdicción de la Secretaría de Movilidad y Transporte.	c.1) Vías con dispositivos de control y señalización.	Ejecutar la intervención de los puntos críticos de alta accidentalidad	Inversión	318.000.000	0	318.000.000	0															
d) Definir los estudios de la movilidad del transporte público en la jurisdicción de la Secretaría de Movilidad y Transporte.	d.1) Documentos de lineamientos técnicos.	Verificación de antecedente y situación inicial del transporte público en cada municipio	Inversión	38.000.000	0	0	38.000.000															
d) Definir los estudios de la movilidad del transporte público en la jurisdicción de la Secretaría de Movilidad y Transporte.	d.1) Documentos de lineamientos técnicos.	Ejecutar la propuesta y caracterización del transporte público en cada municipio	Inversión	62.000.000	0	0	62.000.000															
e) Organizar soluciones de transporte público urbano y rural en la jurisdicción de la Secretaría de Movilidad y Transporte.	e.1) Servicio de asistencia técnica en temas de seguridad de transporte.	Verificación de antecedente y situación actual de los sistemas de transporte público en cada municipio	Inversión	126.500.000	0	0	126.500.000															
e) Organizar soluciones de transporte público urbano y rural en la jurisdicción de la Secretaría de Movilidad y Transporte.	e.1) Servicio de asistencia técnica en temas de seguridad de transporte.	Implementar sistemas de transporte público	Inversión	173.500.000	0	0	173.500.000															
SUBTOTAL					1.351.900.000	770.000.000	400.000.000															
TOTAL					2.521.900.000																	
Nombre del Proyecto		IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD SEGURA PARA MEJORAR EL CONTROL, LA PREVENCIÓN, LA REGULACIÓN Y LA SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA																				
Objetivo General del Proyecto		Inversión Total Por Actividades Vigencia 2021		Problema Central Proyecto																		
Desarrollar la estrategia de movilidad segura para disminuir los índices de siniestros viales en el Departamento del Valle del Cauca.		2.521.900.000		Alto índice de siniestralidad vial en el Valle del Cauca																		
																						
DIEGO ADOLFO MENDEZ DIAZ SECRETARIO MOVILIDAD Y TRANSPORTE				MARCO ANTONIO VALENCIA REYES SUBSECRETARIO SERVICIOS DE MOVILIDAD																		

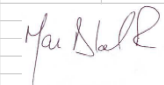
11.2. Presupuesto Detallado 2021

NOMBRE PROYECTO : IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD SEGURA PARA MEJORAR EL CONTROL, LA PREVENCION, LA REGULACIÓN Y LA SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA					
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	a.1) Servicio de sensibilización a los actores viales				
1.1.	Generar lineamientos que promuevan comportamientos de movilidad segura en la vía pública.				
1.1.1	Personal profesionales especializado apoyo	UN	4	5.500.000	132.000.000
1.1.2	Personal profesionales apoyo	UN	2	3.800.000	38.000.000
1.1.2.1	Personal profesionales apoyo	UN	1	3.800.000	22.800.000
1.1.3	Tecnologos Apoyo Administrativo	UN	8	2.200.000	88.000.000
1.1.4	Técnico Apoyo Administrativo	UN	1	2.000.000	10.000.000
1.1.5	Personal Asistencial	UN	7	1.800.000	63.000.000
1.1.5.1	Personal Asistencial	UN	1	1.800.000	10.800.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD No 1					364.600.000
1.2.	Implementar las estrategias de comunicación que promuevan los hábitos y comportamientos para la movilidad segura				
1.2.1	Personal profesionales especializado apoyo	UN	0	6.000.000	-
1.2.2	Personal profesionales apoyo	UN	6	3.500.000	105.000.000
1.2.3	Personal profesionales apoyo	UN	1	3.000.000	15.000.000
1.2.5	Apoyo operativo y logistico	GL	0	51.900.000	-
SUBTOTAL ACTIVIDAD No 2					120.000.000
SUBTOTAL PRODUCTO No 1					484.600.000
2.	b.1) Seguimiento y control a la operación de los sistemas de transporte				
2.1.	Implementar el grupo operativo de la Secretaria de Movilidad y Transporte con un apoyo de reguladores de tránsito.				
2.1.1	Personal Asistencial (Reguladores)	UN	80	1.800.000	720.000.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD No 3					720.000.000
2.2.	Adquirir los equipos y dotación necesaria para la realización de los operativos de movilidad				
2.2.1	Dotacion	UN	1	250.000.000	250.000.000
2.2.2	Apoyo operativo y logistico	GL	1	202.000.000	202.000.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD No 4					452.000.000
SUBTOTAL PRODUCTO No 2					1.172.000.000
3.	c.1) Vías con dispositivos de control y señalización.				
3.1.	Planificación de la intervención con la suficiente documentación técnica de los puntos de alta accidentalidad				

3.1.1	Personal profesionales especializado apoyo	UN	2	4.500.000	45.000.000
3.1.2	Personal profesionales apoyo	UN	5	3.300.000	82.500.000
3.1.2.1	Personal profesionales apoyo	UN	1	3.300.000	19.800.000
3.1.3	Tecnologos Apoyo Administrativo	UN	0	2.200.000	-
3.1.4	Técnico Apoyo Administrativo	UN	0	2.000.000	-
3.1.5	Personal Asistencial	UN	0	1.800.000	-
SUBTOTAL ACTIVIDAD No 5					147.300.000
3.2.	Ejecutar la intervención de los puntos críticos de alta accidentalidad				
3.2.1	Señalización y demarcación	GL	1	300.000.000	300.000.000
3.2.2	Apoyo operativo y logístico	GL	1	18.000.000	18.000.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD No 6					318.000.000
SUBTOTAL PRODUCTO No 3					465.300.000
4.	d.1) Documentos de lineamientos técnicos.				
4.1.	Verificación de antecedente y situación inicial del transporte público en cada municipio				
4.1.1	Personal profesionales especializado apoyo	UN	0	5.500.000	-
4.1.2	Personal profesionales apoyo	UN	1	3.300.000	33.000.000
4.1.3	Tecnologos Apoyo Administrativo	UN	0	2.200.000	-
4.1.4	Técnico Apoyo Administrativo	UN	0	2.000.000	-
4.1.5	Personal Asistencial	UN	0	1.800.000	-
4.2.6	Apoyo operativo y logístico	GL	1	5.000.000	5.000.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD No 7					38.000.000
4.2.	Ejecutar la propuesta y caracterización del transporte público en cada municipio				
4.2.1	Personal profesionales especializado apoyo	UN	0	5.500.000	-
4.2.2	Personal profesionales apoyo	UN	1	3.300.000	33.000.000
4.2.3	Tecnologos Apoyo Administrativo	UN	0	2.200.000	-
4.2.4	Técnico Apoyo Administrativo	UN	0	2.000.000	-
4.2.5	Personal Asistencial	UN	1	1.800.000	18.000.000
4.2.6	Apoyo operativo y logístico	GL	1	11.000.000	11.000.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD No 8					62.000.000
SUBTOTAL PRODUCTO No 4					100.000.000
5.	e.1) Servicio de asistencia técnica en temas de seguridad de transporte.				
5.1.	Verificación de antecedente y situación actual de los sistemas de transporte público en cada municipio				
5.1.1	Personal profesionales especializado apoyo	UN	1	5.500.000	60.500.000
5.1.2	Personal profesionales apoyo	UN	1	3.300.000	39.600.000
5.1.3	Tecnologos Apoyo Administrativo	UN	1	2.200.000	26.400.000

5.1.4	Técnico Apoyo Administrativo	UN	0	2.000.000	-
5.1.5	Personal Asistencial	UN	0	1.800.000	-
SUBTOTAL ACTIVIDAD No 9					126.500.000
5.2.	Implementar sistemas de transporte publico				
5.2.1	Personal profesionales especializado apoyo	UN	1	5.500.000	66.000.000
5.2.2	Personal profesionales apoyo	UN	1	3.300.000	39.600.000
5.2.3	Tecnologos Apoyo Administrativo	UN	0	2.200.000	-
5.2.4	Técnico Apoyo Administrativo	UN	1	2.000.000	24.000.000
5.2.5	Personal Asistencial	UN	1	1.800.000	21.600.000
5.2.6	Apoyo operativo y logistico	GL	1	22.300.000	22.300.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD No 10					173.500.000
SUBTOTAL PRODUCTO No 5					300.000.000
TOTAL PRESUPUESTO VIGENCIA 2021					2.521.900.000

11.3. Presupuesto General 2022

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA							
Nombre del Proyecto		IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD SEGURA PARA MEJORAR EL CONTROL, LA PREVENCION, LA REGULACIÓN Y LA SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA					
Objetivo General del Proyecto		Inversión Total Por Actividades Vigencia 2022		Problema Central Proyecto			
Desarrollar la estrategia de movilidad segura para disminuir los índices de siniestros viales en el Departamento del Valle del Cauca.		5.688.000.000		Alto índice de siniestralidad vial en el Valle del Cauca			
Objetivo Especifico	Producto	Actividades	Etapas	Costo Total por Actividades Vigencia 2022	Fuente de Financiación	Gestion	Gestion
					VALLE DEL CAUCA ILCD	OTROS	REGALIAS
a) Realizar campañas dirigidas a todos los actores viales en las estrategias de seguridad vial en el Departamento del Valle del Cauca.	a.1) Servicio de sensibilización a los actores viales	Generar lineamientos que promuevan comportamientos de movilidad segura en la vía pública.	Inversión	808.800.000	0	808.800.000	0
a) Realizar campañas dirigidas a todos los actores viales en las estrategias de seguridad vial en el Departamento del Valle del Cauca.	a.1) Servicio de sensibilización a los actores viales	Implementar las estrategias de comunicación que promuevan los hábitos y comportamientos para la movilidad segura	Inversión	638.600.000	0	638.600.000	0
b) Coordinar la inspección, control, vigilancia, operación de tránsito y transporte para la movilidad y seguridad vial	b.1) Seguimiento y control a la operación de los sistemas de transporte	Implementar el grupo operativo de la Secretaría de Movilidad y Transporte con un apoyo de reguladores de tránsito.	Inversión	1.296.000.000	0	1.296.000.000	0
b) Coordinar la inspección, control, vigilancia, operación de tránsito y transporte para la movilidad y seguridad vial	b.1) Seguimiento y control a la operación de los sistemas de transporte	Adquirir los equipos y dotación necesaria para la realización de los operativos de movilidad	Inversión	703.000.000	0	703.000.000	0
c) Intervenir con señalización y demarcación los puntos críticos de alta accidentalidad identificados en la jurisdicción de la Secretaría de Movilidad y Transporte.	c.1) Vías con dispositivos de control y señalización.	Planificación de la intervención con la suficiente documentación técnica de los puntos de alta accidentalidad	Inversión	291.600.000	0	291.600.000	0
c) Intervenir con señalización y demarcación los puntos críticos de alta accidentalidad identificados en la jurisdicción de la Secretaría de Movilidad y Transporte.	c.1) Vías con dispositivos de control y señalización.	Ejecutar la intervención de los puntos críticos de alta accidentalidad	Inversión	1.150.000.000	0	1.150.000.000	0
d) Definir los estudios de la movilidad del transporte público en la jurisdicción de la Secretaría de Movilidad y Transporte.	d.1) Documentos de lineamientos técnicos.	Verificación de antecedente y situación inicial del transporte público en cada municipio	Inversión	170.000.000	0	0	170.000.000
d) Definir los estudios de la movilidad del transporte público en la jurisdicción de la Secretaría de Movilidad y Transporte.	d.1) Documentos de lineamientos técnicos.	Ejecutar la propuesta y caracterización del transporte público en cada municipio	Inversión	139.000.000	0	0	139.000.000
e) Organizar soluciones de transporte público urbano y rural en la jurisdicción de la Secretaría de Movilidad y Transporte.	e.1) Servicio de asistencia técnica en temas de seguridad de transporte.	Verificación de antecedente y situación actual de los sistemas de transporte público en cada municipio	Inversión	187.000.000	0	0	187.000.000
e) Organizar soluciones de transporte público urbano y rural en la jurisdicción de la Secretaría de Movilidad y Transporte.	e.1) Servicio de asistencia técnica en temas de seguridad de transporte.	Implementar sistemas de transporte publico	Inversión	304.000.000	0	0	304.000.000
SUBTOTAL					0	4.888.000.000	800.000.000
TOTAL					5.688.000.000		
Nombre del Proyecto		IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD SEGURA PARA MEJORAR EL CONTROL, LA PREVENCION, LA REGULACIÓN Y LA SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA					
Objetivo General del Proyecto		Inversión Total Por Actividades Vigencia 2022		Problema Central Proyecto			
Desarrollar la estrategia de movilidad segura para disminuir los índices de siniestros viales en el Departamento del Valle del Cauca.		5.688.000.000		Alto índice de siniestralidad vial en el Valle del Cauca			
							
DIEGO ADOLFO MENÉNDEZ DÍAZ SECRETARIO MOVILIDAD Y TRANSPORTE				MARCO ANTONIO VALENCIA REYES SUBSECRETARIO SERVICIOS DE MOVILIDAD			

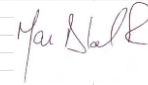
11.4. Presupuesto Detallado 2022

NOMBRE PROYECTO : IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD SEGURA PARA MEJORAR EL CONTROL, LA PREVENCION, LA REGULACIÓN Y LA SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA					
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	a.1) Servicio de sensibilización a los actores viales				
1.1.	Generar lineamientos que promuevan comportamientos de movilidad segura en la vía pública.				
1.1.1	Personal profesionales especializado apoyo	UN	4	5.500.000	264.000.000
1.1.2	Personal profesionales apoyo	UN	3	3.800.000	136.800.000
1.1.3	Tecnologos Apoyo Administrativo	UN	8	2.200.000	211.200.000
1.1.4	Técnico Apoyo Administrativo	UN	1	2.000.000	24.000.000
1.1.5	Personal Asistencial	UN	8	1.800.000	172.800.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD No 1					808.800.000
1.2.	Implementar las estrategias de comunicación que promuevan los hábitos y comportamientos para la movilidad segura				
1.2.1	Personal profesionales especializado apoyo	UN	1	5.500.000	66.000.000
1.2.2	Personal profesionales apoyo	UN	6	3.500.000	252.000.000
1.2.3	Personal profesionales apoyo	UN	1	3.000.000	36.000.000
1.2.5	Apoyo operativo y logistico	GL	1	284.600.000	284.600.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD No 2					638.600.000
SUBTOTAL PRODUCTO No 1					1.447.400.000
2.	b.1) Seguimiento y control a la operación de los sistemas de transporte				
2.1.	Implementar el grupo operativo de la Secretaria de Movilidad y Transporte con un apoyo de reguladores de tránsito.				
2.1.1	Personal Asistencial (Reguladores)	UN	80	1.800.000	1.296.000.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD No 3					1.296.000.000
2.2.	Adquirir los equipos y dotación necesaria para la realización de los operativos de movilidad				
2.2.1	Dotacion	UN	101	3.000.000	303.000.000
2.2.2	Apoyo operativo y logistico	GL	1	400.000.000	400.000.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD No 4					703.000.000
SUBTOTAL PRODUCTO No 2					1.999.000.000
3.	c.1) Vías con dispositivos de control y señalización.				
3.1.	Planificación de la intervención con la suficiente documentación técnica de los puntos de alta accidentalidad				
3.1.1	Personal profesionales especializado apoyo	UN	1	4.500.000	54.000.000

3.1.2	Personal profesionales apoyo	UN	6	3.300.000	237.600.000
3.1.3	Tecnologos Apoyo Administrativo	UN	0	2.200.000	-
3.1.4	Técnico Apoyo Administrativo	UN	0	2.000.000	-
3.1.5	Personal Asistencial	UN	0	1.800.000	-
SUBTOTAL ACTIVIDAD No 5					291.600.000
3.2.	Ejecutar la intervención de los puntos críticos de alta accidentalidad				
3.2.1	Señalización y demarcación	GL	1	1.000.000.000	1.000.000.000
3.2.2	Apoyo operativo y logístico	GL	1	150.000.000	150.000.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD No 6					1.150.000.000
SUBTOTAL PRODUCTO No 3					1.441.600.000
4.	d.1) Documentos de lineamientos técnicos.				
4.1.	Verificación de antecedente y situación inicial del transporte público en cada municipio				
4.1.1	Personal profesionales especializado apoyo	UN	2	5.500.000	110.000.000
4.1.2	Personal profesionales apoyo	UN	1	3.300.000	33.000.000
4.1.3	Tecnologos Apoyo Administrativo	UN	1	2.200.000	22.000.000
4.1.4	Técnico Apoyo Administrativo	UN	0	2.000.000	-
4.1.5	Personal Asistencial	UN	0	1.800.000	-
4.2.6	Apoyo operativo y logístico	GL	1	5.000.000	5.000.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD No 7					170.000.000
4.2.	Ejecutar la propuesta y caracterización del transporte público en cada municipio				
4.2.1	Personal profesionales especializado apoyo	UN	1	5.500.000	55.000.000
4.2.2	Personal profesionales apoyo	UN	1	3.300.000	33.000.000
4.2.3	Tecnologos Apoyo Administrativo	UN	1	2.200.000	22.000.000
4.2.4	Técnico Apoyo Administrativo	UN	0	2.000.000	-
4.2.5	Personal Asistencial	UN	1	1.800.000	18.000.000
4.2.6	Apoyo operativo y logístico	GL	1	11.000.000	11.000.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD No 8					139.000.000
SUBTOTAL PRODUCTO No 4					309.000.000
5.	e.1) Servicio de asistencia técnica en temas de seguridad de transporte.				
5.1.	Verificación de antecedente y situación actual de los sistemas de transporte público en cada municipio				
5.1.1	Personal profesionales especializado apoyo	UN	2	5.500.000	121.000.000
5.1.2	Personal profesionales apoyo	UN	1	3.300.000	39.600.000
5.1.3	Tecnologos Apoyo Administrativo	UN	1	2.200.000	26.400.000
5.1.4	Técnico Apoyo Administrativo	UN	0	2.000.000	-
5.1.5	Personal Asistencial	UN	0	1.800.000	-
SUBTOTAL ACTIVIDAD No 9					187.000.000

5.2.	Implementar sistemas de transporte publico				
5.2.1	Personal profesionales especializado apoyo	UN	2	5.500.000	132.000.000
5.2.2	Personal profesionales apoyo	UN	1	3.300.000	39.600.000
5.2.3	Tecnologos Apoyo Administrativo	UN	2	2.200.000	52.800.000
5.2.4	Técnico Apoyo Administrativo	UN	1	2.000.000	24.000.000
5.2.5	Personal Asistencial	UN	2	1.800.000	43.200.000
5.2.6	Apoyo operativo y logistico	GL	1	12.400.000	12.400.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD No 10					304.000.000
SUBTOTAL PRODUCTO No 5					491.000.000
TOTAL PRESUPUESTO VIGENCIA 2022					5.688.000.000

11.5. Presupuesto General 2023

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA							
Nombre del Proyecto		IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD SEGURA PARA MEJORAR EL CONTROL, LA PREVENCION, LA REGULACIÓN Y LA SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA					
Objetivo General del Proyecto		Inversión Total Por Actividades Vigencia 2023		Problema Central Proyecto			
Desarrollar la estrategia de movilidad segura para disminuir los índices de siniestros viales en el Departamento del Valle del Cauca.		6.968.800.000		Alto índice de siniestralidad vial en el Valle del Cauca			
Objetivo Especifico	Producto	Actividades	Etapas	Costo Total por Actividades Vigencia 2023	Fuente de Financiación VALLE DEL CAUCA ILCD	Gestion OTROS	Gestion REGALIAS
a) Realizar campañas dirigidas a todos los actores viales en las estrategias de seguridad vial en el Departamento del Valle del Cauca.	a.1) Servicio de sensibilización a los actores viales	Generar lineamientos que promuevan comportamientos de movilidad segura en la vía pública.	Inversión	921.600.000	0	921.600.000	0
a) Realizar campañas dirigidas a todos los actores viales en las estrategias de seguridad vial en el Departamento del Valle del Cauca.	a.1) Servicio de sensibilización a los actores viales	Implementar las estrategias de comunicación que promuevan los hábitos y comportamientos para la movilidad segura	Inversión	891.200.000	0	891.200.000	0
b) Coordinar la inspección, control, vigilancia, operación de tránsito y transporte para la movilidad y seguridad vial	b.1) Seguimiento y control a la operación de los sistemas de transporte	Implementar el grupo operativo de la Secretaría de Movilidad y Transporte con un apoyo de reguladores de tránsito.	Inversión	1.440.000.000	0	1.440.000.000	0
b) Coordinar la inspección, control, vigilancia, operación de tránsito y transporte para la movilidad y seguridad vial	b.1) Seguimiento y control a la operación de los sistemas de transporte	Adquirir los equipos y dotación necesaria para la realización de los operativos de movilidad	Inversión	904.000.000	0	904.000.000	0
c) Intervenir con señalización y demarcación los puntos críticos de alta accidentalidad identificados en la jurisdicción de la Secretaría de Movilidad y Transporte.	c.1) Vías con dispositivos de control y señalización.	Planificar de la intervención con la suficiente documentación técnica de los puntos de alta accidentalidad	Inversión	312.000.000	0	312.000.000	0
c) Intervenir con señalización y demarcación los puntos críticos de alta accidentalidad identificados en la jurisdicción de la Secretaría de Movilidad y Transporte.	c.1) Vías con dispositivos de control y señalización.	Ejecutar la intervención de los puntos críticos de alta accidentalidad	Inversión	1.700.000.000	0	1.700.000.000	0
d) Definir los estudios de la movilidad del transporte público en la jurisdicción de la Secretaría de Movilidad y Transporte.	d.1) Documentos de lineamientos técnicos.	Verificación de antecedente y situación inicial del transporte público en cada municipio	Inversión	170.000.000	0	0	170.000.000
d) Definir los estudios de la movilidad del transporte público en la jurisdicción de la Secretaría de Movilidad y Transporte.	d.1) Documentos de lineamientos técnicos.	Ejecutar la propuesta y caracterización del transporte público en cada municipio	Inversión	139.000.000	0	0	139.000.000
e) Organizar soluciones de transporte público urbano y rural en la jurisdicción de la Secretaría de Movilidad y Transporte.	e.1) Servicio de asistencia técnica en temas de seguridad de transporte.	Verificación de antecedente y situación actual de los sistemas de transporte público en cada municipio	Inversión	187.000.000	0	0	187.000.000
e) Organizar soluciones de transporte público urbano y rural en la jurisdicción de la Secretaría de Movilidad y Transporte.	e.1) Servicio de asistencia técnica en temas de seguridad de transporte.	Implementar sistemas de transporte publico	Inversión	304.000.000	0	0	304.000.000
SUBTOTAL					0	6.168.800.000	800.000.000
TOTAL					6.968.800.000		
Nombre del Proyecto		IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD SEGURA PARA MEJORAR EL CONTROL, LA PREVENCION, LA REGULACIÓN Y LA SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA					
Objetivo General del Proyecto		Inversión Total Por Actividades Vigencia 2023		Problema Central Proyecto			
Desarrollar la estrategia de movilidad segura para disminuir los índices de siniestros viales en el Departamento del Valle del Cauca.		6.968.800.000		Alto índice de siniestralidad vial en el Valle del Cauca			
							
DIEGO ADOLFO MENENDEZ DIAZ SECRETARIO MOVILIDAD Y TRANSPORTE				MARCO ANTONIO VALENCIA REYES SUBSECRETARIO SERVICIOS DE MOVILIDAD			

11.4. Presupuesto Detallado 2023

NOMBRE PROYECTO : IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD SEGURA PARA MEJORAR EL CONTROL, LA PREVENCIÓN, LA REGULACIÓN Y LA SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA					
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	a.1) Servicio de sensibilización a los actores viales				
1.1.	Generar lineamientos que promuevan comportamientos de movilidad segura en la vía pública.				
1.1.1	Personal profesionales especializado apoyo	UN	4	6.500.000	312.000.000
1.1.2	Personal profesionales apoyo	UN	3	4.200.000	151.200.000
1.1.3	Tecnologos Apoyo Administrativo	UN	8	2.500.000	240.000.000
1.1.4	Técnico Apoyo Administrativo	UN	1	2.200.000	26.400.000
1.1.5	Personal Asistencial	UN	8	2.000.000	192.000.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD No 1					921.600.000
1.2.	Implementar las estrategias de comunicación que promuevan los hábitos y comportamientos para la movilidad segura				
1.2.1	Personal profesionales especializado apoyo	UN	1	6.500.000	78.000.000
1.2.2	Personal profesionales apoyo	UN	6	3.800.000	273.600.000
1.2.3	Personal profesionales apoyo	UN	1	3.300.000	39.600.000
1.2.5	Apoyo operativo y logistico	GL	1	500.000.000	500.000.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD No 2					891.200.000
SUBTOTAL PRODUCTO No 1					1.812.800.000
2.	b.1) Seguimiento y control a la operación de los sistemas de transporte				
2.1.	Implementar el grupo operativo de la Secretaria de Movilidad y Transporte con un apoyo de reguladores de tránsito.				
2.1.1	Personal Asistencial (Reguladores)	UN	80	2.000.000	1.440.000.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD No 3					1.440.000.000
2.2.	Adquirir los equipos y dotación necesaria para la realización de los operativos de movilidad				
2.2.1	Dotacion	UN	101	4.000.000	404.000.000
2.2.2	Apoyo operativo y logistico	GL	1	500.000.000	500.000.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD No 4					904.000.000
SUBTOTAL PRODUCTO No 2					2.344.000.000
3.	c.1) Vías con dispositivos de control y señalización.				
3.1.	Planificación de la intervención con la suficiente documentación técnica de los puntos de alta accidentalidad				
3.1.1	Personal profesionales especializado apoyo	UN	1	5.000.000	60.000.000
3.1.2	Personal profesionales apoyo	UN	6	3.500.000	252.000.000

3.1.3	Tecnologos Apoyo Administrativo	UN	0	2.200.000	-
3.1.4	Técnico Apoyo Administrativo	UN	0	2.000.000	-
3.1.5	Personal Asistencial	UN	0	1.800.000	-
SUBTOTAL ACTIVIDAD No 5					312.000.000
3.2.	Ejecutar la intervención de los puntos críticos de alta accidentalidad				
3.2.1	Señalización y demarcación	GL	1	1.500.000.000	1.500.000.000
3.2.2	Apoyo operativo y logístico	GL	1	200.000.000	200.000.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD No 6					1.700.000.000
SUBTOTAL PRODUCTO No 3					2.012.000.000
4.	d.1) Documentos de lineamientos técnicos.				
4.1.	Verificación de antecedente y situación inicial del transporte público en cada municipio				
4.1.1	Personal profesionales especializado apoyo	UN	2	5.500.000	110.000.000
4.1.2	Personal profesionales apoyo	UN	1	3.300.000	33.000.000
4.1.3	Tecnologos Apoyo Administrativo	UN	1	2.200.000	22.000.000
4.1.4	Técnico Apoyo Administrativo	UN	0	2.000.000	-
4.1.5	Personal Asistencial	UN	0	1.800.000	-
4.2.6	Apoyo operativo y logístico	GL	1	5.000.000	5.000.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD No 7					170.000.000
4.2.	Ejecutar la propuesta y caracterización del transporte público en cada municipio				
4.2.1	Personal profesionales especializado apoyo	UN	1	5.500.000	55.000.000
4.2.2	Personal profesionales apoyo	UN	1	3.300.000	33.000.000
4.2.3	Tecnologos Apoyo Administrativo	UN	1	2.200.000	22.000.000
4.2.4	Técnico Apoyo Administrativo	UN	0	2.000.000	-
4.2.5	Personal Asistencial	UN	1	1.800.000	18.000.000
4.2.6	Apoyo operativo y logístico	GL	1	11.000.000	11.000.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD No 8					139.000.000
SUBTOTAL PRODUCTO No 4					309.000.000
5.	e.1) Servicio de asistencia técnica en temas de seguridad de transporte.				
5.1.	Verificación de antecedente y situación actual de los sistemas de transporte público en cada municipio				
5.1.1	Personal profesionales especializado apoyo	UN	2	5.500.000	121.000.000
5.1.2	Personal profesionales apoyo	UN	1	3.300.000	39.600.000
5.1.3	Tecnologos Apoyo Administrativo	UN	1	2.200.000	26.400.000
5.1.4	Técnico Apoyo Administrativo	UN	0	2.000.000	-
5.1.5	Personal Asistencial	UN	0	1.800.000	-
SUBTOTAL ACTIVIDAD No 9					187.000.000
5.2.	Implementar sistemas de transporte publico				

5.2.1	Personal profesionales especializado apoyo	UN	2	5.500.000	132.000.000
5.2.2	Personal profesionales apoyo	UN	1	3.300.000	39.600.000
5.2.3	Tecnologos Apoyo Administrativo	UN	2	2.200.000	52.800.000
5.2.4	Técnico Apoyo Administrativo	UN	1	2.000.000	24.000.000
5.2.5	Personal Asistencial	UN	2	1.800.000	43.200.000
5.2.6	Apoyo operativo y logistico	GL	1	12.400.000	12.400.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD No 10					304.000.000
SUBTOTAL PRODUCTO No 5					491.000.000
TOTAL PRESUPUESTO VIGENCIA 2023					6.968.800.000

12. INDICADORES DE PRODUCTO Y DE GESTIÓN

INDICADOR

Servicio de sensibilización a los actores viales (2409023)	Numero	Personas sensibilizadas (240902300)
Seguimiento y control a la operación de los sistemas de transporte (2409004)	Numero	Operativos de control realizados (240900400)
Vías con dispositivos de control y señalización (2409039)	Kilómetros	Vías con dispositivos de control y señalización instalados (240903900)
Documentos de lineamientos técnicos (2409008)	Numero	Documentos de lineamientos técnicos realizados (240900800)
Servicio de asistencia técnica en temas de seguridad de transporte (2409007)	Numero	Entidades asistidas técnicamente (240900700)

13. INFORMACIÓN AMBIENTAL

El Proyecto requiere Licencia Ambiental		SI	☐	NO	☒
En qué estado se encuentra:					
En trámite	☐	Fecha de Solicitud			
Aprobada	☐	Fecha de Aprobación			
Entidad que expide la Licencia					

14. FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN.

Entidad	Eje cut ado	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Total
Año Calendario						
Aporte Nación						
Agencia Nacional de Seguridad Vial						
Aporte Departamento						
R.P.L.D. Gobernación del Valle del Cauca			1.351.900.000	0	0	1.351.900.000
Regalías Gobernación del Valle del Cauca			400.000.000	800.000.000	800.000.000	2.000.000.000
Aporte Municipio						
Otros			770.000.000	4.888.000.000	6.168.800.000	11.826.800.000
TOTAL			2.521.900.000	5.688.000.000	6.968.800.000	15.178.700.000

15. ESTUDIOS QUE RESPALDAN EL PROYECTO.

NOMBRE DEL ESTUDIO	FECHA			ENTIDAD QUE LO REALIZO
	DÍA	MES	AÑO	
PLAN DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VIAL 2016-2021. VALLE DEL CAUCA		11	2016	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2020-2023. VALLE INVENCIBLE		06	2020	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

16. DILIGENCIAMIENTO.

Funcionario Formulador: Marco Antonio Valencia Reyes

Cargo: Subsecretario De Servicios De Movilidad

Entidad: Secretaría de Movilidad y Transporte.

Dirección: Edificio Lotería del Valle Calle 8 # 5 - 70 Piso: Mezanine

Teléfono: 8900888 Ext. 135 Ciudad: Cali Fecha: Junio de 2021

17. OBSERVACIONES.

No aplica.

19. VIABILIDAD.

19.1. Análisis de Viabilidad

Aspectos a conceptuar	Análisis del Municipio			Análisis Departamental Sectorial			Análisis Intersectorial D.A.P.V.		
	Cumple	Cumple Parcial mente	No Cumple	Cumple	Cumple parcial mente	No Cumple	Cumple	Cumple parcial mente	No cumple
A. TECNICOS				X					
B. FINANCIEROS Y ECONOMICOS				X					
C. AMBIENTALES				X					
D. INSTITUCIONALES Y SOCIALES				X					

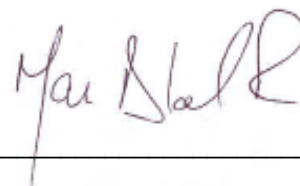
CONCEPTO DE VIABILIDAD	ANÁLISIS DEL MUNICIPIO		ANÁLISIS DEPARTAMENTAL SECTORIAL		ANÁLISIS INTERSECTORIAL D.A.P.V	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
¿EL PROYECTO ES VIABLE?			X			

19.2. Motivación de la NO Viabilidad

19.3. Responsabilidades

A. SECRETARIA SECTORIAL

FUNCIONARIO FORMULADOR: MARCO ANTONIO VALENCIA R



CARGO: SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE MOVILIDAD

ENTIDAD: SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

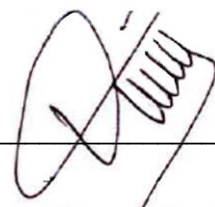
FUNCIONARIO CONTROL DE FORMULACION: GUSTAVO ADOLFO DIAZ



CARGO: CONTRATISTA PROFESIONAL ESPECIALIZADO

ENTIDAD: SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

FUNCIONARIO CONTROL A LA VIABILIDAD: DIEGO ADOLFO MENDEZ DIAZ Vo.Bo



CARGO: SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

CIUDAD: CALI TELEFONO: 8900888 EXT.135 FECHA: JUNIO DE 2021